

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020, RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Procedimiento para el cumplimiento de las normas sobre apertura y cierre de secciones contenidas en el Reglamento sobre Estabilidad de los Profesores Ordinarios en caso de cambios de pensum o cierre de secciones

Aspectos que justifican las normas y su efectiva aplicación

I. En términos generales, en el pregrado de la universidad, existe un promedio bajo de alumnos por sección, lo cual tiene un impacto negativo en las finanzas de la universidad, ya sea afectando el resultado neto de cada ejercicio o implicando la disminución de las inversiones necesarias para el desarrollo de las iniciativas estratégicas, tales como la actualización tecnológica, el incremento de sueldos y salarios, las inversiones en investigación, entre otros aspectos. La difícil situación que plantea el contexto económico y otras restricciones para el aumento del costo de la matrícula implican, bajo este escenario, el incremento de los costos actuales, sin que exista un incremento proporcional en los ingresos.

Esta situación plantea una tendencia clara de deterioro de la economía de la institución y exige medidas coyunturales (de corto plazo) y estructurales (de largo plazo) que intenten contrarrestar dicha tendencia.

- 2. Existen cuatro factores fundamentales que determinan el bajo promedio de alumnos por profesor:
- La pérdida de capacidad de atracción de nuevos estudiantes, lo cual, en el caso de algunas titulaciones, plantea la necesidad de aceptar cohortes con un número muy reducido de alumnos.
- Los altos niveles de deserción que impactan negativamente el promedio de estudiantes por sección a partir de los segundos años de las titulaciones.
- Diseños poco eficientes de las mallas curriculares, con pocos vínculos entre las titulaciones de una misma Facultad o de Facultades distintas, aún cuando las exigencias curriculares sean similares para el caso de algunas cátedras.
- Ineficiencias propias de la gestión, por la ausencia de criterios económicos que garanticen la sustentabilidad de la oferta académica.
- 3. No existe evidencia contundente sobre el incremento del éxito académico sólo por contar con salones con menor número de efectividad estudiantes: la de los procesos enseñanza-aprendizaie está determinada por otras múltiples variables. Sin embargo, se entiende que salones excesivamente pueden perjudicar los procesos numerosos enseñanza-aprendizaje, especialmente si se trata de cursos con alto contenido práctico, para los que el desarrollo de ciertas competencias y el cumplimiento de determinados criterios de desempeño, exigen actividades que no resultan factibles en esas

condiciones. Es por esta razón que, en el marco de los esfuerzos por la renovación curricular, la universidad procurará la reducción del número de aulas con un muy elevado número de estudiantes.

- 4. Es fundamental, entonces, definir e ir revisando en el tiempo un número mínimo de estudiantes por sección que permita el equilibrio necesario para garantizar la sustentabilidad económica de las labores docentes sin atentar en contra de la calidad académica.
- 5. La institución, con ánimos de mejorar este indicador de eficiencia, se encuentra desarrollando algunas iniciativas con impacto a mediano y largo plazo:
- Estrategia de mercadeo, para incrementar la atracción de nuevos estudiantes y mejorar la tasa de conversión (tasa de estudiantes admitidos que se inscriben en la universidad).
- Programas de acompañamiento académico para mejorar los niveles de prosecución de los estudiantes que ingresan a la institución.
- Renovación curricular, que persigue una mejora en las labores de enseñanza-aprendizaje y que implica un cambio en el propio diseño de las mallas curriculares, con mayores opciones de transversalidad intra e inter Facultad.
- 6. En el corto plazo, la institución implementa medidas orientadas a la eficiencia en la gestión, entre las que se encuentra la definición de la política de apertura y cierre de secciones. En términos generales, es necesario devolver a la institución el tamaño adecuado, en relación con el número total de docentes.

Mínimos por sección establecidos por el Consejo de Administración

- El mínimo de estudiantes por sección se encuentra definido en el Documento sobre Taxonomía de las Cátedras.
- 8. Es importante considerar, igualmente, los niveles y las características de la deserción en la institución, que supondrán una cantidad menor de estudiantes tan solo un trimestre después de comenzado el período académico, especialmente durante el primer año. Esto ocurrirá en la medida en que se logra un balance adecuado en el número de admitidos e inscritos según su probabilidad de éxito académico.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020, RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Procedimiento para el cumplimiento de las normas sobre apertura y cierre de secciones contenidas en el Reglamento sobre Estabilidad de los Profesores Ordinarios en caso de cambios de pensum o cierre de secciones

Procedimiento para el cumplimiento del Reglamento

- 9. Preparación de las inscripciones y reinscripciones:
- a) El Director de Escuela posee diversos reportes (disponibles en Sistema de Reportes de Banner) como insumos para lograr una planificación óptima en cuanto a la cantidad de secciones a abrir por cátedra:
 - Estadística de estudiantes nuevos y regulares (en sección Estudiantes)
 - Estimación de Aprobados y Reprobados por curso (en Programación Académica): sobre la base del período anterior, efectúa una proyección de la cantidad de estudiantes que aprobarán o reprobarán en el período en curso.
 - Resultado de Proyecciones y Ajuste de Programación (en Programación Académica): con base en los niveles de cumplimiento por estudiante estima el número de estudiantes posibles por materia.
- b) Si bien estos reportes permiten efectuar una estimación, las mismas no son exactas, de modo que es perfectamente posible la consideración de alguna sección adicional para aquellas cátedras en las que luzca como necesario. Esto es deseable, dado que se asegura la posibilidad de contar con al menos un docente adicional en caso de que el número de estudiantes inscritos en una cátedra sea mayor al estimado.
- c) Es importante que durante esta etapa, al momento de estimar el cupo por sección, se respeten los mínimos establecidos por el Consejo de Administración, considerando, por supuesto, las excepciones que obliguen a mantener números inferiores o que permitan mantener números superiores, tal como se explica en este protocolo. Se entiende que estos cupos son dinámicos durante los procesos de inscripciones y reinscripciones, pues el Director espera que las secciones se vayan llenando de manera uniforme, pero debe haber claridad sobre el cupo real esperado al final del proceso.
- d) Durante esta etapa, es muy importante que los actores clave estén informados con suficiente antelación sobre las posibles consecuencias futuras dada la necesidad de cumplir con la normativa:
 - En el caso de los docentes: es posible que la cantidad de estudiantes no justifique la apertura de alguna sección (aunque se hubiere programado al inicio del proceso) y que esto suponga, inmediatamente después del proceso

- de inscripciones y reinscripciones el cierre de la misma. En este caso, la desincorporación de un docente dependerá del análisis de los criterios considerados en esta norma para el conjunto de docentes de la cátedra en diferentes secciones; es deseable que este análisis se efectúe con suficiente anticipación, para poder comunicarlo específicamente al profesor que estaría en riesgo de ser desincorporado.
- En el caso de los estudiantes: es posible que alguna cátedra en la sección en la que se inscriban no sea abierta por no haber acumulado el número mínimo de estudiantes, razón por la cual deben estar preparados para ser trasladados a otras secciones para que el resto sean llenadas de manera proporcional; en estos casos puede mantenerse la posibilidad de que el estudiante elija a qué sección incorporarse según las posibilidades. Esto aplica, igualmente, para el caso de cátedras electivas, las cuales pueden terminar no abriéndose dependiendo de la cantidad de estudiantes interesados en ellas.
 - Nota: se entiende que durante todo este proceso hay aspectos relacionados con las "reglas generales de juego" que deben cumplirse, tal es el caso de garantizar que la oferta de asignaturas responda a la demanda y garantizar la disponibilidad de horarios, inclusive considerando casos especiales. Estas condiciones pueden suponer excepciones a esta norma. Sin embargo, el respetar estas "reglas de iueaa" no sianifica ceder sin considerar alternativas factibles a aspectos como necesidades específicas de horarios de profesores o estudiantes (hay que considerar el impacto de esas decisiones en la eficiencia de la gestión).
- 10. Inmediatamente después de las inscripciones y reinscripciones
- a) El Director sólo conoce la situación definitiva con respecto a la cantidad de alumnos por sección una vez que se ha completado el proceso de inscripciones y



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020, RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Procedimiento para el cumplimiento de las normas sobre apertura y cierre de secciones contenidas en el Reglamento sobre Estabilidad de los Profesores Ordinarios en caso de cambios de pensum o cierre de secciones

- reinscripciones (incluyendo las etapas de inscripción académica y administrativa), considerando inclusive el período de inscripciones y reinscripciones tardías, de modo que tiene poco tiempo para la aplicación efectiva de la normativa, razón por la que toda la preparación previa resulta fundamental.
- b) Esto supone que el día previo al inicio de las clases, el propio día de inicio de clases o inclusive la primera semana de clases, deban instrumentarse las decisiones estimadas durante la etapa de preparación, razón por la que la comunicación previa es imprescindible.
- La aplicación efectiva de la norma implica haber cumplido con los siguientes aspectos:
 - Haber evaluado a los diferentes profesores de la cátedra relacionada con la sección que será cerrada, considerando los criterios previstos en el reglamento. Para ello, deberán desarrollar las siguientes actividades:
 - Obtener la información sobre cada profesor, incluida en el reporte asociado al Reglamento de Estabilidad de Profesores (en Carga Docente y Nombramiento de Profesor). Este reporte posee la información relacionada con: antigüedad en la cátedra (en años), evaluación del profesor por período y promedio para los tres últimos, escalafón.
 - Obtener de la Dirección de Recursos Humanos la información actualizada sobre el nivel de formación del profesor.
 - Vaciar la información en un formato sencillo que facilite las comparaciones con las ponderaciones incluidas en el Reglamento (asegurándose que los cálculos cumplan con lo establecido en el Reglamento).
 - Con esta información, el Director de Escuela debe tomar la decisión. Es importante que no se incorpore en la decisión ningún aspecto distinto a los considerados en el Reglamento. Toda la información sobre este análisis debe ser archivada en un expediente para futuros procesos de auditoría o en el caso en que se presente alguna demanda o reclamo.
 - El resultado de esta evaluación debe ser comunicada al docente empleando una carta cuyo modelo es el desarrollado por la Consultoría Jurídica de la universidad (debe solicitarse a esta unidad).

- d) El Vicerrectorado Administrativo, la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica y la Secretaría General, al inicio de cada período académico, luego de culminado el proceso de inscripciones y reinscripciones, evaluarán junto con el Rector los resultados mediante el empleo del reporte Materias Programadas versus Estudiantes Inscritos (en Programación Académica). La Secretaría General será la responsable de auditar estos procesos como parte de las gestiones asociadas a la programación académica. El Director de Escuela también tiene acceso a este reporte, el cual puede ser empleado para evaluar la efectividad de sus propias decisiones en este sentido.
 - Nota: para garantizar la calidad de la información en el reporte es vital que los responsables de la programación académica declaren la condición de "cross list" en aquellas cátedras para las que aplique.